33

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Ayuntam.to del dia 13 de febre-
ro de 1718 sobre cumplimiento
de la R.a carta orden del
Real Consejo.

En la V.a de [illegible] a
treze dias del mes de febre-
ro de mil setecientos y diez y
ocho años estando juntos Don
Joseph Antonio de Peral y abogado de los R.s
Consejos y Juez Pesquisidor con la Just.a y Regim.to
ordinaria en ella por su Mag.d Don Luis Chico de Guz-
man Don Juan Lopez Garcia Don Alonso Carmo-
na Guirao Don Fran.co Sanz Lorenzo Don Jose-
ph Baldelara Fajardo Don Juan Diego Alda-
nez Fajardo Don Antonio Perez Fajardo Don Al-
fonso Antonio Caballero Don Pedro Ma-
rin Fajardo Regidores y Don Joseph Tovaldanz Lo-
renzo Procurador Sindico juntos como lo han
de uso y costumbre para tratar las cosas
tocantes a ambas Mag.des divina y humana y
bien comun desta Republica de que doy fee [?]. Re-
cibiose por mi el presente escribano [?] la R.a
carta orden del Real Consejo de las ordenes [?]
firmada del S.r Don Diego de Mora [?] y su fecha de
la secretaria de dicho R.l Consejo su fecha de
veinte [?] de enero proximo pasado deste
año que trata sobre las pazes [?] de Don Bernardo [?]
Fajardo en las familias de Caballeros Chicos [?] y Fa-
jardos con la de Don Alonso Lopez Garcia agre-
gandolos [?] para su buen exito se le concede treinta [?] por
un mes para este [?] Villa [?] el cual se aduste [?] conviniendo
[?] Carta orden se manda al Ayuntamiento [?] lo haga notorio a
dicha Villa para que lo tenga entendido y que con-
viniendose a una buena concordia que asegure la paz
dicho Real Consejo lo atenderá con benignidad para